

Guayaquil, Abril 24 del 2002

Señores

ACCIONISTAS
DISPROALI S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores

Cumplo en informales a Ud.(s) que la revisión y análisis de los Estados Financieros de DISPROALI S.A., ha sido efectuada mediante el uso de atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías, los mismos que se apegan a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General y Directorios, libro de acciones, libros de contabilidad, se los llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en nuestro país.
- No existe incumplimiento por parte del gerente en las pruebas realizadas.
- Ha existido todo tipo de colaboración por parte de los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión.

Sin ninguna otra aclaración doy por concluido mi informe.

Atentamente,

24 ABR. 2002


ING. JULIO PACHECO JARRIN
Reg. Nac. 0.12348
Comisario

